

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA SUBDIRECCION DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

BAREMO DE MÉRITOS RELATIVOS A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES del curso académico 2022-2023

Se valorarán **únicamente los méritos relacionados directamente con la tesis doctoral**. Publicaciones, congresos, conferencias, seminarios, premios, becas, proyectos de investigación etc., para ser valorados, deben estar vinculados directamente con el objeto de estudio de la tesis y haberse llevado a cabo durante el período de desarrollo de la misma, siendo tenidas en cuenta a tal efecto la **fecha de comienzo** y de **finalización de los estudios de doctorado**. No obstante, se podrán considerar los artículos que, habiendo sido enviados antes de la fecha de defensa de la tesis, hayan sido publicados después de esta. Se dará prioridad a aquellas publicaciones y resultados de las tesis en que el/la doctorando/a firme con la filiación de la Universidad Politécnica de Madrid.

No se valorará el mismo mérito en más de un apartado. Se considerarán únicamente los méritos **debidamente justificados en la solicitud**. Se valorarán los méritos según los criterios y baremos expuestos a continuación (la Comisión podrá añadir baremos adicionales siempre que esté justificado). Asimismo, la Comisión **podrá valorar méritos extraordinarios** que no estén explícitamente incluidos en los criterios indicados.

1. Composición del Tribunal

Se considerará sólo en caso de empate. Como factor de mayoración se considerará la excelencia investigadora de los miembros del tribunal y la independencia respecto al candidato/a y su director/a.

2. Mención de Doctorado europeo o internacional

		Puntos
DEU	Tesis doctorales con mención de doctorado "internacional" o "europeo"	40

3. Publicaciones derivadas de la tesis

Se podrán incluir hasta un máximo de 5 contribuciones totales entre libros, capítulos de libros y artículos en revista y hasta un máximo de 5 contribuciones en libros de actas de congreso.

En caso de existir más, el solicitante deberá seleccionar las más relevantes.

Las publicaciones, para ser valoradas, deben estar directamente vinculadas con el objeto de estudio de la tesis y haberse desarrollado durante los estudios de doctorado. No obstante, se podrán considerar los artículos que, habiendo sido enviados antes de la fecha de defensa de la tesis, hayan sido publicados después de esta. No se podrá utilizar la misma contribución en más de un apartado a valorar. Las publicaciones anteriores al inicio del doctorado no se tendrán en cuenta.

Artículos en revistas

Se considerarán los artículos publicados en revistas de calidad reconocida, aceptándose como tales las que están incluidas el Journal Citation Reports (JCR), Science Edition o Social Sciences Edition, así como en los listados de Scimago Journal Rank (SJR), Arts and Humanities Citation Index de Web of Science, Avery Index to Architectural Periodical, RIBA Online Catalogue. No se tomarán en consideración aportaciones que, aun aparecidas en estas revistas, sean de escasa extensión, tales como notas, contestación a artículos, reseñas, etc. Si el mismo artículo está publicado en más de un idioma, sólo se considerará una vez. Si el contenido de un artículo aparece en otras publicaciones, la comisión podrá valorar si considerarlo o no.

Libros y capítulos de libros

Se considerarán los libros y capítulos de libro publicados en editoriales de reconocido prestigio, especialmente internacional, y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales incluyendo la revisión por pares. Se valorarán las editoriales que ocupen posiciones destacadas, en su correspondiente especialidad, en Scholarly Publishers Indicators (SPI) o, en su caso, en otros de características similares. También podrán considerarse, a juicio de la comisión, publicaciones que figuren en el catálogo de Avery y/o RIBA y en colecciones editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ) ANECA-UNE-FECYT. Quedan excluidos los libros o capítulos de libro autopublicados o financiados por el/la autor/a.

Actas de congresos

Se considerarán exclusivamente las publicaciones en el libro de actas de los congresos que cuenten con ISBN.

Factores de ponderación para las publicaciones.

REVISTAS					
		Puntos/contribución	Factores de ponderación		
JCR	Revistas indexadas del JCR	30	Q1	Q2	Q3 o inf.
			1,5	1,3	1
SJR	Revistas indexadas del SJR	30	Q1	Q2	Q3 o inf.
			1,5	1,3	1
AHCI	Arts and Humanities Citation Index	30	A+	A	B o inf.
			1,5	1,3	1
AV	Avery Index	30			
ROC	RIBA Online Catalogue	30			
LIBROS					
LI	Scholarly Publishers Indicators, Avery, RIBA, otros sellos de calidad	45			
CPL	Scholarly Publishers Indicators, Avery, RIBA, otros sellos de calidad	30			
CONGRESOS					
CIN	Congresos internacionales con revisión y artículos publicados en las actas	8			
CN	Congresos nacionales con revisión y artículos publicados en las actas	5			

Factores de ponderación para todas las publicaciones en función de la posición del solicitante en la lista de autores.

1 ^{er} autor	2 ^o autor	3 ^{er} autor	4 ^o autor	5 ^o autor en adelante
1	0,8	0,6	0,4	0,2

Factores de ponderación para todas las publicaciones en función del número de autores (se aplica únicamente si el autor no es el primer autor)

Más de 5 autores	Más de 10 autores
0,4	0,1

4. Proyectos de investigación, becas, premios

4.1 Proyectos de investigación

Se podrán incluir hasta un máximo de 5 proyectos. En caso de existir más, el solicitante deberá incluir los más relevantes.

Se considerarán la participación en proyecto de I+D de convocatorias públicas autonómicas, nacionales o internacionales y contratos de I+D con empresas cuya temática esté claramente vinculada con la tesis doctoral. La participación en los proyectos y contratos de investigación se considerará tanto en la modalidad de beca como en la modalidad de contrato y tendrá que tener una duración mínima de seis meses, para los Tramos 1 y 2 y mínima de tres meses para el Tramo 3. Asimismo, se considerará la participación en proyectos cuando esta ha sido realizada como PDI (miembro del equipo de investigación o equipo de trabajo). **Proyectos en los que no se conozca su código, investigador principal, rol del candidato, financiación, fechas de inicio y de fin, entre otros datos, no serán tenidos en cuenta.**

		Puntos/contribución
PROY	Proyectos de I+D de convocatorias públicas autonómicas, nacionales o internacionales y contratos de I+D con empresas.	15

NOTA: las ayuda FPI/FPU y asimilables no se consideran en este apartado, siendo consideradas en el apartado de becas.

Factores de ponderación para los proyectos

Tramo 1	Tiene que cumplir uno de los dos requisitos indicados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Internacional • Duración del proyecto de 24 meses (mínimo) y 50000 € totales (mínimo) 	
	1	
Tramo 2	Tiene que cumplir uno de los dos requisitos indicados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Programa público nacional o autonómico • Duración del proyecto de 12 meses (mínimo) y 8000 € totales (mínimo) 	
	0,7	
Tramo 3	Contratos de I+D con empresas	
	Investigador principal	Investigador colaborador
	0,4	0,2

4.2 Becas

Se incluyen en este apartado las ayudas FPU/FPI y similares y otras becas que la comisión considere relevantes.

Para ser consideradas, las becas deberán haber sido disfrutadas durante el período de la tesis. Se podrán incluir hasta un máximo de 3 becas. En caso de existir más, el solicitante deberá incluir las más relevantes.

		Puntos/contribución
BEC	Contratado/a FPU, FPI o asimilables (becas oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid)	50
	Becas de reconocido prestigio nacional o internacional (Ej.: Fulbright, La Caixa, etc.)	35
	Otras becas (mínimo 6 meses acumulados) que, no habiendo sido incluidas en el apartado anterior (Proyectos de investigación), la comisión considere relevantes.	10

4.3 Premios

Se podrán incluir hasta un máximo de 3 premios. En caso de existir más, el solicitante deberá incluir los más relevantes.

		Puntos/contribución
PRE	Premio recibido por la calidad de la tesis doctoral.	20
	Otros premios, vinculados directamente con el objeto de estudio de la tesis, que la comisión considere relevantes.	5

5. Ponencias en Congresos, conferencias, seminarios.

Se podrán incluir hasta un máximo de 5 contribuciones. En caso de existir más, el solicitante deberá incluir las más relevantes. La misma ponencia/conferencia/seminario repetido en más de una ocasión, solo se contabilizará una vez. La mera asistencia a un congreso no se contabilizará.

		Puntos/contribución
CONF	Ponencia invitada en congreso internacional	10
	Ponencia invitada en congreso nacional	8
	Ponencia congreso internacional	6
	Ponencia en congreso nacional	4
	Conferencia	2
	Seminario	2

6. Citas y reseñas

En caso de existir, se tendrán que incluir exclusivamente las citas que las publicaciones incluidas en el apartado 3 hayan recibido, contabilizadas para cada una de las publicaciones. En ningún caso se incluirá el número de citas totales recibidas por el solicitante. Se tendrán en cuenta las citas recibidas que consten en las bases de datos Web of Science y/o Scopus y las reseñas en revistas especializadas. En caso de reseña en revistas, se contabilizarán las que estén claramente vinculadas con la tesis doctoral.

		Puntos/citas
CIT	Cita recibida que conste en las bases de datos Web of Science y/o Scopus	2
	Reseña en revistas especializadas	2

7. Patentes

Se podrá incluir una única contribución. En caso de existir más, el solicitante deberá incluir las más relevante. Se considerarán las patentes nacionales e internacionales que hayan sido concedidas y estén publicadas. En ningún caso se considerarán las patentes que hayan sido solicitadas y que estén pendientes de concesión.

		Puntos/contribución
PAT	Patente	40

Factores de ponderación para las patentes.

Tramo 1	Nacionales o internacionales en explotación.		
	Único autor	Primer autor	Coautor
	1	0,7	0,5
Tramo 2	Nacionales o internacionales concedidas.		
	Único autor	Primer autor	Coautor
	0,5	0,3	0,2

8. Otros méritos

Otros méritos que, no habiendo sido incluidos en los apartados anteriores, se consideren relevantes (Otras estancias adicionales a la necesaria para conseguir la mención internacional, otras becas a parte de las incluidas anteriormente, exposiciones, etc.). **Se podrán incluir hasta un máximo de 3 méritos. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado es de 45 puntos**

Universidad Politécnica de Madrid
Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Subdirección de investigación, innovación y doctorado
Julio de 2024